



Agradecemos difusión

Ley de Pesca: cosa de nadie, cosa de todos

Por Fundación M'Biguá, Ciudadanía y Justicia Ambiental
mbigua@mbigua.org.ar
www.mbigua.org.ar

Paraná 22 de noviembre de 2007 - Una vez más asistimos a una curiosa sesión de la Honorable Cámara de Diputados en la cual presenciamos, ya sin asombro, que el proyecto de Ley de Pesca de autoría conjunta de los diputados Lucy Grimalt (Red de Participación Popular) y Juan Carlos Almada (Partido Justicialista) pasará a debate en comisión. Es necesario recordar que este proyecto tiene más de ocho años de discusión. Dos períodos de gobierno lo han tratado, ha motivado la intervención de la Subsecretaría de Pesca de la Nación, y hasta el propio Instituto Nacional de Limnología de la Universidad Nacional del Litoral (INALI) y el Conicet han realizado estudios técnicos sobre nuestro recurso ictícola. Por moción del propio Diputado Almada, que ofreció una paradójica argumentación, el proyecto de Ley de Pesca será discutido nuevamente en comisión a la luz de los elementos técnicos-científicos que desde hace tiempo vienen siendo evaluados.

Los argumentos que motivaron la moción de volver a tratar la ley en comisión fueron principalmente dos; por un lado, la necesidad de un mayor debate y por otro, la imposibilidad de sancionar una ley que "...perjudique a familias de pescadores..." como se sostuvo en el recinto; argumentos que desde M'Biguá no compartimos ni comprendemos. Las leyes ambientales son actos normativos generales por excelencia en tanto que tratan sobre bienes de interés público que son aquellos (públicos o privados) que están regidos por una disciplina particular para la consecución de un fin público. No hay leyes ambientales sectoriales, no podemos concebir una ley ambiental a favor de pescadores o de empresarios pesqueros, sino que la norma debería incorporar necesariamente ambas partes afectando intereses comunes en procura de un fin público superior.

Ya no es posible entender el recurso ictícola como una *cosa de nadie* (*res nullius*) tal como lo catalogó el código civil. Hoy, en razón de las nuevas normas y necesidades ambientales, debe ser entendido como una *cosa de todos* (*res omnium*) y es precisamente por esto que requiere regulación. Al no hacerlo, el Estado tolera la sobre-explotación del recurso tornándola lícita a través de la anulación o negación de los riesgos que



M'Biguá

Ciudadanía y Justicia Ambiental

Fundación

advierten los estudios científicos realizados, distorsionando las relaciones de imputación de los efectos de este accionar. Lo que suceda con el sábalo no será responsabilidad de quienes hoy están pescando sino de todos. No pagarán las consecuencias las familias de pescadores o los frigoríficos, sino que la pagaremos todos.

Esta actitud de generar y organizar mecanismos de justificación de los riesgos que, como sociedad estamos tolerando, es llamada por Morato Leite -Doctor en Derecho Ambiental- la *irresponsabilidad organizada*, y un buen ejemplo de esta forma de proceder es el debate que se ha llevado a cabo por más de ocho años en la